

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba
Departamento de Selección y Formación**

Núm. 5.123/2010

Por Decreto de la Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral nº 4.557 de 15 de abril de 2010, se ha procedido a convocar la provisión del puesto de trabajo que se relaciona en Anexo I, y con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primera.- Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, mediante el sistema de libre designación.

Segunda.- Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en el citado Anexo I.

Tercera.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, o en las oficinas a las que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II, y se dirigirán a la Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

Cuarta.- A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico - Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documen-

tación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 29 de abril de 2010.- La Tte. Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, María Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

Código: 6200.

Denominación: Director/a de Junta Municipal de Distrito.

Nº puestos: 1.

Régimen: Funcionario/a de Carrera.

Grupo: A1/A2.

Complemento Específico/2009: 18.384,56 €.

Nivel Complemento Destino: 23.

REQUISITOS:

Escala: Admón. General, Subescala: Técnica, Clase: Técnico de Grado Medio, Categoría: Técnico de Grado Medio, o

Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Medio, Categoría: Asistente Social, Educador/a, Coordinador/a de Programas, T.G.M., o

Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Categoría: TAE.

Titulación: Licenciado/a Universitario/a, Diplomado/a Universitario/a o titulaciones y estudios reconocidos por la Administración Pública Educativa con nivel 4 según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.